



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00703233- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2022-00703233- -UNC-ME#FFYH, mediante el cual la estudiante SANCHEZ, MELISA DNI 40515252 solicita extensión del plazo de regularidad en la actividad (12-01299) Introducción a los Estudios Universitarios de la carrera de (422) - Técnico Instrumental de Corrector Literario a diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 353/2014 dispone en su artículo n° 2 la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración, para los estudiantes que lo soliciten y en su artículo n° 3 (tres) señala que esa solicitud debe realizarse en un plazo de un mes después del vencimiento de la regularidad.

Que la fecha de vencimiento de (12-01299) Introducción a los Estudios Universitarios de la estudiante venció el 07/03/2022.

Que la estudiante no solicita en tiempo y forma la extensión.

Que Secretaría Académica, de manera excepcional, autoriza lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA

De la Facultad de Filosofía y Humanidades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la vigencia de la regularidad a la estudiante SANCHEZ, MELISA DNI

40515252, en la actividad (12-01299) Introducción a los Estudios Universitarios de la carrera de (422) - Técnico Instrumental de Corrector Literario hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

av